Informe de Evaluación

En la ciudad de Nueva Colombia, Departamento de Colombia, República del Paraguay, a los un día del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 07:30 horas, se constituye en la oficina de la UOC, la funcionaria María del Carmen Romero Resquín, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 13/2022 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID: 413001.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas son:

- ✓ DIGNA AGÜERO ELIZECHE – RUC 4447391-5
- ✓ CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL – RUC 80047524-0
- ✓ CRISALDO MORA ORTEGA – RUC 1936328-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/03/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Corporativa Digital Maidana Lovera SRL		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	X	

El oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carme Romero Resquin
Responsable de la UOC

DIGNA AGÜERO ELIZECHE		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado		X
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente DIGNA AGÜERO ELIZECHE **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial ya que la primera hoja del formulario de la oferta no se encuentra firmada por el oferente por lo que su oferta queda desechada.

CRISALDO MORA ORTEGA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado		X
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	

El oferente CRISALDO MORA ORTEGA **no cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial ya que la primera hoja del formulario de la oferta no se encuentra firmada por el oferente por lo que su oferta queda desechada.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Corporativa Digital Maidana Lovera SRL		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin
Responsable de la UOC

3) **Corrección de errores aritméticos**

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) **Análisis de los precios ofertados**

				Precio referencial		Corporativa Digital		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Diferencia
1	Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal	Unidad	1	113.000.000	113.000.000	112.200.000	112.200.000	-0,71
Precio Total					113.000.000		112.200.000	-0,71

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

5) **Aplicación del Margen de preferencia**

No se aplica el margen de preferencia considerando que la oferta no presenta el certificado de origen nacional.

6) **Aplicación del Margen de preferencia local**

No se aplica el margen de preferencia local considerando que la empresa fija domicilio en territorio departamental de la convocante.

N°	Oferente	Domicilio Legal
1	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	Villa Elisa - Central

7) **Detalle del monto de las oferta presentada:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	Gs. 112.200.000

8) **Verificación de la documentación de carácter formal:**

CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA LOVERA SRL		
Documentos de Carácter Formal	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin
Responsable de la UOC

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	
Autorización del Fabricante: El oferente deberá presentar la autorización de los autores del Sistema Integrado de Gestión Municipal (SIGM) para realizar los servicios de mantenimiento y actualización	X	

El oferente Corporativa Digital Maidana Lovera SRL cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

9) Solicitud de documentaciones formales y aclaraciones

No se le solicitó ningún documento formal ni aclaraciones al oferente.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	X	

b) Experiencia Requerida

	Corporativa Digital Maidana Lovera SRL	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en mantenimiento y actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2019, 2020 y 2021)	X	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin
Responsable de la UOC

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.		

11) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Nueva Colombia para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 225/2022 el objeto de gasto 260 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 13/2022 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID: 413001, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que el oferente **Digna Agüero Elizeche** no cumple con la correcta presentación del formulario de la oferta, documento sustancial no subsanable.

Que el oferente **Crisaldo Mora Ortega** no cumple con la correcta presentación del formulario de la oferta, documento sustancial no subsanable.

Que el oferente **Corporativa Digital Maidana Lovera SRL** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 13/2022 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Municipal" ID: 413001, a la firma

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

María del Carmen Romero Resquin
Responsable de la UOC

Corporativa Digital Maidana Lovera SRL con RUC 80047524-0 por un monto total de **G. 112.200.000 (Guaraníes ciento doce millones doscientos mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha uno de abril del año dos mil veintidós a las 11:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

.....

María del Carmen Romero Resquin

Responsable de la UOC

Municipalidad de Nueva Colombia